



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00339595- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Sra. IVANA DEL CARMEN ORDÓÑEZ, quien prestará sus servicios en las tareas de interpretación de lengua de señas, como colaboradora externa en todas las actividades académicas del 3° año de la carrera de Analista Universitario en Sistemas Informáticos de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano;

Lo manifestado en el Orden 16 por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y en el Orden 29 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-67881-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 9/13;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre en el orden 18, y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Sra. IVANA DEL CARMEN ORDÓÑEZ (D.N.I. 33.222.694), a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2021 y hasta el 30 de noviembre de 2021 y por el monto e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaria de Asuntos Estudiantiles en el orden 16, que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ing. Agr. Leandro David Carbelo, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad, declarándolo de legítimo abono.

El contrato en cuestión será atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Previa la suscripción del instrumento la Secretaría de Asuntos

Estudiantiles deberá dar cumplimiento a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su dictamen Nro. DDAJ-2021-67881-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

mp